**Notificación para padres**

**Cumplimiento de la Ley Pública 114-95,**

**Sección 1112 (e)(1)(A)(i)-(ii)] y Sección 112 (e)(1)(B)(ii)]**

Para: Todos los padres o tutores

De: [Insertar nombre de la escuela]

Fecha: [Insertar fecha]

Asunto: Notificación a los padres de las calificaciones de maestros/paraprofesionales

De acuerdo con la Ley de Éxito de Todos los Estudiantes (ESSA)/EL DERECHO DE LOS PADRES A SABER, esta es una notificación para todos los padres de un estudiante en una escuela de Título I que tiene derecho a solicitar y recibir de manera oportuna: a) información con respecto a las calificaciones profesionales de los maestros y/o paraprofesionales del salón de clases de su estudiante.

La información sobre las calificaciones profesionales de los maestros/paraprofesionales del salón de clases de su estudiante deberá incluir lo siguiente:

* 1. Si el maestro ha cumplido con los criterios de certificación/calificación del estado para el nivel de grado y las materias que enseña:
  2. Si el maestro está enseñando bajo estado de emergencia u otro estado provisional a través del cual se renuncia a los criterios de certificación/calificación del estado;
  3. El docente es asignado en el campo de disciplina de la certificación;
  4. Si el estudiante recibe servicios de paraprofesionales y, de ser así, sus calificaciones [ESSA 112(e)(1)(A)(i)-(ii)]

Además de la información anterior, se le notificará si a su hijo le ha enseñado durante cuatro o más semanas consecutivas un maestro que no cumple con los requisitos de certificación estatales aplicables en el nivel de grado y la materia en la que se le asignó el maestro. [ESSA 112(e)(1)(B)(ii)]